

A C T A N ° 1 3 3 4: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo. La sesión tiene carácter de extraordinaria, convocada conjuntamente por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal en pleno. Se encuentran presentes la Secretaria, Personal Administrativo del Cuerpo, el Secretario de Presidencia, Sr. Osvaldo Somaglia; la Encargada de Prensa del Concejo, Sra. Micaela Bergesio. Asimismo, presencia la sesión la Sra. Marilú Colautti, periodista del Diario La Opinión de la ciudad de Rafaela. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy buenos días para todos. Siendo las 10:34 horas vamos a dar comienzo a esta Sesión Extraordinaria, que ha sido solicitada por nota por el Señor Intendente Municipal, para tratar el siguiente Orden del Día. En primer lugar, le voy a solicitar al Concejal Oscar Girard que proceda al izamiento de la enseña patria". Aplausos. Retoma el uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Como decía antes, tratándose de una Sesión Extraordinaria ya pasamos al punto primero del Orden del Día". Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Actas N° 1331, N° 1332 y N° 1333:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **2°) Resolución N° 3859/2015 emanada del Departamento Ejecutivo Municipal a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: "**Art. 1°)** Determínese ad - referéndum del Concejo Municipal, que a partir del día de la fecha el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda quedará conformado de la siguiente manera: Presidenta: Hoyos Mónica DNI 12.836.648; Director: Pinotti Dante DNI 5.531.939; Arnodo Gerardo DNI 17.658.118; Canavese Claudio DNI 22.716.526. **Art. 2°)** Designase como representante del Departamento Ejecutivo Municipal en el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda a la Sra. Raquel CARRER, DNI: 17.907.261.- **Art. 3°)** La presente será refrendada por la Secretaría de Desarrollo Humano.- **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, muy bien. Muchas gracias. La Resolución es ad-referéndum del Concejo. Así que debemos trabajar en el análisis de la aprobación de la misma. Por lo cual mociono su pase a Comisión". Aprobado. **3°) Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La imperiosa necesidad de adquirir dos vehículos para ser utilizados por la Guardia Urbana Sunchalense (GUS), y; **CONSIDERANDO:** Que los dos vehículos que hoy posee la GUS no presentan las condiciones necesarias para un seguro funcionamiento; Que la reparación del motor y puesta en valor de uno de ellos resulta extremadamente onerosa, y el otro se encuentra en precarias condiciones de funcionamiento, motivo por el

cual es conveniente adquirir dos nuevos vehículos; Que resulta de vital importancia el inmediato reemplazo de los mismos para no afectar las importantes actividades operativas de la GUS; Que para la compra de dichas unidades se utilizarán fondos del Plan de Obras Menores 2015 solicitados para gastos corrientes; Que esta situación claramente se encuadra en lo previsto por el Art. 11º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, cuando señala que "podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo Municipal, que haga imposible esperar el resultado de la licitación"; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, DNI 22.769.454, a prescindir del concurso privado de precios para adquirir dos vehículos usados de acuerdo al siguiente detalle: Ford RANGER Modelo 2008; VW SAVEIRO Modelo 2013.- **Art. 2)** Adjúntase informe del área de compras como anexo I a la presente ordenanza. **Art. 3)** Impútanse las Erogaciones a la partida de Fondos Menores de Obras del Presupuesto Municipal 2015.- **Art. 4)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Este Proyecto de Ordenanza que viene del Departamento Ejecutivo Municipal ha sido conversado previamente en el trabajo en comisión, en la semana anterior, con, fundamentalmente, con todo el Concejo en pleno, por supuesto, y con la presencia de los funcionarios de las Áreas respectivas y tiene que ver con la necesidad de adquirir vehículos para la Guardia Urbana Sunchalense. Esta necesidad surge, o se plantea, por la situación en la cual se encuentran los dos vehículos que actualmente son utilizados por la Guardia Urbana Sunchalense. Realmente, de acuerdo al Informe que pasaron los Secretarios, ambos vehículos están en condiciones, al menos, bastante alarmante en cuanto a su kilometraje, al estado general del vehículo y fundamentalmente del motor de uno de ellos, que hace que la reparación resulte muy onerosa, y otro de los vehículos, su condición realmente precaria. Entonces se entiende conveniente y urgente, fundamentalmente, por eso también el carácter de extraordinaria de esta sesión y de la segura aprobación del Proyecto, prescindir, en este caso, del llamado a Licitación. Aquí hubo un error en la elaboración del Proyecto de Ordenanza, porque por el monto de los dos vehículos que se intentan comprar, el procedimiento administrativo que corresponde, en este caso, prescindir es el de llamado a licitación y no del concurso de precios. Así que después voy a tener bien como queda redactada la Ordenanza, pero en definitiva lo que se manifestó es que resulta de vital importancia el inmediato reemplazo de los vehículos, para no afectar las importantísimas actividades que realiza la Guardia Urbana Sunchalense. También nos comentaron los Secretarios, de manera informal, de que recurrieron al préstamo de vehículos, de parte de una empresa privada, para poder

cubrir parcialmente con los servicios, en ese tiempo en el cual los dos vehículos no funcionaban. El Proyecto de Ordenanza viene también acompañado con un Informe del Departamento de Compras, del Área de Compras, en donde evaluaron aproximadamente una cantidad de once vehículos, para concluir en la definición de la compra de dos de ellos. Se trata de una Ford Ranger modelo dos mil ocho y de un Volkswagen Saveiro modelo dos mil trece. Y la otra cuestión era que el dinero o los fondos que se iban a utilizar para pagar los dos vehículos, provienen de la partida de Fondo de Obras Menores del Presupuesto Municipal vigente, que como recordaremos, el Fondo de Obras Menores dos mil quince, como recordáramos en una de las últimas sesiones del año anterior, este Cuerpo Legislativo aprobó la gestión del veinticinco por ciento del Fondo de dos mil quince, para Transferencias Corrientes. En este caso el dinero de la compra de estos vehículos va a salir de esa partida. Voy a poner a consideración de los Concejales un cuarto intermedio para después continuar con el tratamiento del Proyecto". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio, retomamos la sesión. Seguro habrá algunas modificaciones que van a estar en el Cuerpo del articulado de la Ordenanza, que quedaría redactada de la siguiente manera. Artículo primero: Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, DNI 22.769.454, a prescindir del llamado a licitación pública para adquirir dos vehículos usados de acuerdo al siguiente detalle: Ford RANGER Modelo 2008; VW SAVEIRO Modelo 2013. Artículo segundo: Adjúntase Informe del Área de Compras como Anexo I a la presente Ordenanza. Artículo tercero: Impútanse las Erogaciones a la partida de Fondos de Obras Menores 2015, del Presupuesto Municipal vigente. Artículo cuarto: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación". Dicho esto y como se trata de un Proyecto que ya lo hemos tratado, trabajando en comisión, voy a solicitar la aprobación del mismo". Aprobado. **4°) Nota del Sr. Intendente Municipal referente Expediente N° 274:** Dirigida al Presidente del Concejo Municipal Sr. Leandro Lamberti."VISTO: Atento lo expresado por el área de gestión competente, y considerando que no hay observaciones técnicas ni legales que formular a la presente propuesta de compensación, se sugiere la aprobación de la misma. Pasen las presentes ad referendum del Concejo Municipal".- **5°) Proyectos de Resolución presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a su lectura: **5-a) VISTO:** El expediente N° 274/2016 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, que hace referencia a la propuesta de compensación por plusvalía del emprendimiento de desarrollo urbano y tecnológico del Grupo Sancor Seguros, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho expediente está conformado por nota del Grupo Sancor Seguros elevando propuesta de cancelación de la plusvalía oportunamente fijada en Ordenanza N° 2490/2015, con dinero en efectivo por un total de \$ 9.752.070 (pesos nueve millones setecientos cincuenta y dos mil setenta); Que además se incluyen dos notas, una del Se-

cretario de Obras, Servicios y Medioambiente del municipio, Sr. Jorge Actis y otra del Sr. Intendente Municipal sugiriendo aprobar dicha propuesta; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Art. 1º)** Acéptase la propuesta sustitutiva del Grupo Sancor Seguros de acuerdo a nota adjunta en el expediente N° 274/2016, mediante la cual abona plusvalía oportunamente fijada por Ordenanza N° 2490/2015 en un solo pago con dinero en efectivo por un total de \$ 9.752.070 (pesos nueve millones setecientos cincuenta y dos mil setenta).- **Art. 2)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 12 de Enero de 2016".- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, con respecto a este Proyecto de Resolución está directamente relacionado con la nota anterior, del Señor Intendente Municipal, que también viene acompañado del expediente N° 274/2016. En primer lugar con nota del loteador, en este caso, del Grupo Sancor Seguros, en donde hace referencia a la urbanización que está llevando a cabo en el predio que está detrás del nuevo Edificio Corporativo, y dirigiéndose al Concejo Municipal, para manifestar su intención de poder cancelar, de poder abonar lo que ellos adeudan al Estado Municipal en concepto de plusvalía. En este caso, con dinero en efectivo. La Ordenanza que se firmó oportunamente, la que incluye el convenio por el cual el Municipio o el Grupo podría avanzar con armonización estipulaba que, con el Concepto de plusvalía, debían ceder una superficie de alrededor de trece mil quinientos metros de tierra. En este caso, igualmente también de lo normado en la Ordenanza en donde efectivamente se habla del concepto de plusvalía que debe estar entre el tres y el diez por ciento de cada uno de los nuevos loteos, en este caso, se había determinado en cinco por ciento. El Grupo hace una oferta de pago en efectivo, de contado, por un total de nueve millones setecientos cincuenta y dos mil setenta pesos, esto está dentro del encuadre normativo legal del Municipio y lo hemos analizado en función de las Ordenanzas vigentes y también se debatió aquí en la mesa de trabajo en comisión, el monto. De dónde surgía. Cuáles eran las estimaciones. Cuáles eran los cálculos. Cuáles eran las posibilidades si no se recibía el dinero en efectivo. Es la posibilidad de a lo mejor de recibir tierra pero, quizás en un plazo bastante más lejano, porque tanto sea el loteo del Grupo Sancor Seguros como, la posibilidad que se le da al loteador de ceder tierras en cualquier otro barrio de la ciudad, probablemente íbamos a tener que esperar un tiempo, al menos, que se cuenten en años, para poder tener tierra urbana disponible como para que sea destinada a los fines a los cuales estipula la Ordenanza que, fundamentalmente, tiene que ver con el concepto de tierra asociada a lo de tierra para vivienda. En este caso, la evaluación que hizo el Departamento Ejecutivo Municipal y que también hicimos los Concejales fue que este dinero puede ser utilizado, concretamente, para la finalización de la urbanización del loteo Rossi. En este caso, estaríamos cumpliendo con dos cosas muy importan-

tes, en primer lugar es darle la posibilidad a todos los vecinos que adquirieron sus terrenos ahí hace ya bastante tiempo, de que puedan escriturarlos, porque el Municipio tiene una deuda con el loteador, en este caso, que es la urbanización de todo el área de su terreno que comercializó. Y por otro lado también, el dinero va a servir para dejar en condiciones urbanísticas o de urbanización, a los setenta y ocho lotes que son propiedad del Municipio. Esto va a tener un plazo de ejecución relativamente corto, porque indudablemente la cifra es muy importante. Hoy charlábamos con el Secretario de Obras y probablemente si se lleva adelante, con mano de obra municipal que proponía, probablemente haya algún excedente o haya algún dinero que sobre que pueda ser destinado a otras, relacionadas con la infraestructura urbana, también será tema de debate luego en el Concejo, pero en definitiva este importe, que es muy importante, pueda ser destinado a terminar con la urbanización del loteo Rossi, y en un corto plazo, van a estar disponibles esos setenta y ocho lotes, que es idea del Departamento Ejecutivo Municipal, y obviamente, de este Concejo, que pasen a estar disponibles para que el Instituto Municipal de la Vivienda pueda destinarlos a los fines que considere, dentro ya de la comercialización, entre los ciudadanos de Sunchales a precios accesibles y/o a aquellos que tengan algún crédito otorgado que le permita construir propiamente su vivienda. Fueron muchos los matices que hemos considerado. También entendíamos que la situación, en lo particular, es especial, por tratarse de una gran cantidad de metros y una gran cantidad de dinero que puede, en otros casos, a la perspectiva a que la visión sea distinta. En este caso el Concejo tiene la potestad de aceptar la oferta. Además la intención manifiesta del loteador, en el expediente se adjuntan dos notas. Una del referente técnico del Municipio, en este caso, del Secretario de Obras, Servicios Públicos y Medioambiente, en donde da su acuerdo. Y también otra del Señor Intendente Municipal donde sugiere que este Concejo apruebe este procedimiento. Para ello se elaboró este Proyecto de Resolución, que en su artículo primero dice: Acéptase la propuesta sustitutiva del Grupo Sancor Seguros de acuerdo a nota adjunta en el expediente N° 274/2016, mediante la cual abona plusvalía oportunamente fijada por Ordenanza N° 2490/2015 en un solo pago con dinero en efectivo por un total de pesos nueve millones setecientos cincuenta y dos mil setenta. Artículo segundo: Comuníquese, publíquese, archívese. ¿Alguno de los Concejales desea expresar algo?". Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattáneo** (FPV): "Señor Presidente, desde mi óptica entiendo que el único motivo por el cual se acepta, de parte del Departamento Ejecutivo Municipal esta propuesta de compensación dineraria, en concepto de plusvalía, por el loteo de Sancor Seguros, vuelvo a insistir, desde mi óptica, responde a la necesidad urgente de estar cumpliendo con algunos compromisos que tienen que ver con el Loteo Rossi. En primera instancia, con los adquirientes de lotes que requieren una urbanización urgente de ese terreno, y en segunda instancia, algo que se expuso en los justificativos de

parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en el trabajo en comisión que hemos realizado, en la premura y en la urgencia por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de tener tierra, tierra social o tierra como para poder comercializar a aquellas personas que hoy la necesitan en la ciudad de Sunchales. Digo esto, porque de otra manera, y sabiendo al mismo tiempo y es otra de las cuestiones que se expuso dentro del trabajo de comisión, que el importe ofrecido por el Grupo Sancor Seguros equivaldría al monto que este Grupo había abonado, en su momento, por los cuarenta y cinco lotes ubicados en el Loteo de Solaro. Desde mi óptica, debo insistir, hubiese sido conveniente aceptar aquellos cuarenta y cinco lotes sabiendo, y esto me consta por una información que he obtenido de una inmobiliaria que se dedica a hacer la comercialización exclusiva de estos lotes, que el valor en el mercado es sensiblemente superior al que se obtiene por metro cuadrado de valor económico que hoy se está aceptando. Entiendo todas estas circunstancias, entiendo por otra parte, que la evaluación que hace el Ejecutivo está concatenada con otras cuestiones, no es simplemente un análisis económico, sino que está, vuelvo a insistir, enganchado, concatenado con la necesidad de estar cumpliendo con otros compromisos y de obtener tierra en lo inmediato. Simplemente lo quería dejar planteado porque es un tema que se había, de alguna manera, discutido en el trabajo en comisión y lo quería dejar planteado en la sesión. Gracias". Pide la palabra el Concejel **Oscar Girard** (PJ): "En esto, ya fue charlado, en varias oportunidades, en cada loteo que se hizo y siempre la idea nunca fue vender las tierras que correspondían por plusvalía, sino canjearlo por tierra, teniendo en cuenta que es algo que se sigue valorizando y en función a eso, llegado el momento y cuando se crea oportuno poder venderlo al mejor postor. Pero creo que acá hay una cuestión y que no es un dato menor, y a mí particularmente no me ha gustado en los últimos días, de siete u ocho meses de encontrarme en este Recinto, con gente del Loteo Rossi y tener que enfrentar aquellas cuestiones que tienen, como que vos sabes que te están planteando algo, fundamentalmente, tienen razón desde el vamos. Que es el hecho de haber comprado un lote, con la mejor buena voluntad, y cuando llega el momento de hacer lo máspreciado que tienen, para poder seguir avanzando en esa cuestión, no solamente tener tierra, sino tal vez plantarle algo arriba, se encontraba con que no estaba la obra de infraestructura hecha, correspondiente, tal cual lo exige la Ordenanza, para poder hacerlo. En eso compartimos y vamos a compartir plenamente. Nadie quiere regalar absolutamente nada, ni mañana puede venir el Señor Intendente a decirnos que hay que vender los lotes por tal motivo. Siempre va a ser un motivo de análisis. Creo que para que nadie se llame a confusión, siempre va a primar el hecho de, independiente del valor que puedan tener las tierras. Primero tierra, después vemos hacia donde la derivamos. Indudablemente que nosotros, dentro de la Municipalidad, sin perder dinero en absoluto, hoy tenemos un gran inconveniente, que recuerdo, que hay Concejales que acá ya hace tiempo que

están dando vueltas y que en definitiva han planteado siempre esta cuestión de que el Municipio tendrá que buscar la alternativa al momento de poder tener tierra disponible, si queremos seguir trabajando, fundamentalmente, en viviendas sociales. Si hoy hablamos que un alquiler de una casa de medio pelo, un poquito para arriba, cuesta cinco mil pesos por mes, más los impuestos y una persona gana en su trabajo siete u ocho mil pesos, creo que de alguna manera es un deber, fundamentalmente prioritario, por parte de la Municipalidad de tomar lotes como para que en el día de mañana podamos vender a un precio distinto al del mercado para permitirle a la gente acceder a su vivienda. El resto sí coincidimos, y si no lo seguiremos dialogando, siempre hemos priorizado el tema de tierra por el tema de plata, por el tema de venta, acá no existe esa alternativa. Salvo que realmente sea un buen negocio y vuelvo a insistir, nos permita comprar, en algún otro lugar, terrenos sociales para poder llegar al objetivo que uno se está planteando. Pero ahora es una cuestión que no deja de ser significativa, donde hay abogados de por medio, que son los que han participado con el tema del loteo, y donde realmente todos los días alguien te planteaba el tema de que cuándo iban a estar dadas las condiciones para que ellos puedan avanzar y poder escriturar esos lotes. Nada más Señor Presidente". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Si, yo creo que primero y principal hemos pensado en la gente, en esta resolución que hemos tomado. Como decía el Concejal Cattáneo, es decir, se podrían vender a mejor precio los lotes, posiblemente sí, pero si él habla con una inmobiliaria, sí, a modo particular, lo va a vender mucho mejor, pero si vamos a hacer lotes para gente que necesita, yo creo que no lo vas a vender al precio que lo vamos a tener que vender, a particulares. Y yo creo que es muy bueno tener ese monto en efectivo ahora, para solucionar el tema del Loteo Rossi. Para solucionar el problema de la gente, que hace mucho tiempo que ya data que viene reclamando y no tienen una respuesta, una solución. Yo creo que es muy importante eso y yo solamente digo, y estoy de acuerdo con el Concejal Girard, que después, en adelante veremos qué hacemos con otros terrenos que podemos llegar a tener. Pero creo que primero tenemos que darle una solución a la gente". Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Como bien decía Fernando Cattáneo este tema de la cantidad de dinero que recibiríamos se ha analizado y lo hemos visto que a lo mejor no es la cantidad de dinero que, se recaudaría por la venta de los lotes, estamos un poco más abajo, pero creo que es fundamental tener en cuenta que, a partir, como ustedes decían, de aceptar esta propuesta estamos poniendo en marcha una serie de acciones que nos llevan a dar respuesta, fundamentalmente, a la gente que está esperando por el Loteo Rossi, pero a partir de ahí lleva al Municipio a contar con tierras que como ustedes decían beneficiaría a mucha gente. Por eso me parece fundamental, en este caso, dejar de lado por ahí la cuestión económica para poder entrar a tener en cuenta las necesidades de los vecinos". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo

Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Muchas gracias. Me voy a permitir hacer un agregado a lo que estábamos conversando recién. En primer lugar entender que la disposición de los cuarenta y cinco lotes en el Loteo Solaro siempre estuvo a aceptar por el Concejo, por el Municipio. Entender también de que, el Grupo ha comprado los cuarenta y cinco lotes, todos juntos, obtienen un mejor precio y después también basarme en lo que decía el Concejal Gómez, de que primero va a ser toda una gimnasia para el Ejecutivo Municipal y para el Instituto de la Vivienda y demás e intervenir en el mercado público con la venta de lotes a valor de lo que compra habitualmente la gente, que será algo que se tendrá que ver. También entender de que hoy, con la gran cantidad de lotes que se vendieron en el Loteo Tierra Verde, probablemente el mercado se alivie un poco en cuanto a la demanda. De hecho creo que hay algunos loteos se están, de alguna manera, demorando en su urbanización, por eso, y que nosotros vamos, o el Instituto de la Vivienda, en este caso, va a disponer de setenta y ocho lotes que probablemente los estén vendiendo, eso lo charlábamos hoy en la reunión que tuvimos antes, probablemente los estén vendiendo a un precio muy accesible, o lo más accesible posible, para que la gente que lo necesita pueda acceder rápidamente a tener tierra para poder construir su vivienda. Digamos, son muchos los componentes que llevan a tomar esta determinación, y bueno, yo creo que hemos dispuesto, por lo menos, de toda la información posible para que cada uno de los Concejales en el día de la fecha haga lo que tenga que hacer de la manera más segura y más confiada posible. Nada más. Después de todo lo expuesto, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del Proyecto de Resolución recientemente fundamentado". Aprobado. **5-b)**

Acepta y sin observaciones la Resolución N° 3846/2015, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, que llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Conductor Ejecutivo del IMV -Ad- referendúm del Concejo Municipal. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Aquí para cumplir con la formalidad del Orden del Día, le dimos lectura. Si bien hemos recibido el asesoramiento, en primer lugar de nuestra secretaria del Concejo y después también el asesoramiento legal de la Doctora Soledad Mendoza, en realidad esta Resolución que entró en el año dos mil quince, ya el tiempo que estipula la Ley Orgánica de Municipalidades para que el Concejo de respuesta, ya ha expirado, entonces no vamos a darle lugar a la aceptación y sí lo que se va a poner a consideración es la remisión de una nota al Departamento Ejecutivo Municipal diciéndole que dada esta situación, el Concejo no puede hacer modificaciones, ni aceptar esa Resolución, pero sí en el trabajo en comisión hemos encontrado algunas situaciones que ameritan unos cambios en la redacción, y en esa nota, se lo vamos a estar sugiriendo para que en el caso de que lo consideren puedan remitir una nueva Resolución a este Cuerpo. Es moción entonces lo que he manifestado recientemente". Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro**

Lamberti (FPCyS): "Aprobado por unanimidad. Siendo entonces este el último de los puntos del Orden del Día y siendo las 11:00 horas damos terminada esta sesión extraordinaria, agradeciendo la presencia de los medios de comunicación que hoy nos visitan. Muchas gracias."